

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 755.- En la Provincia de San Luis a OCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el alcance de la certificación del sistema de gestión de calidad por parte del Superior Tribunal de Justicia, bajo las normas ISO 9001:2015, y la incorporación de Juzgados, Tribunales y Organismos para su implementación determinados por los Acuerdos N° 455/2017, N° 336/18 y N° 390/18.-

Que la mencionada Norma en su pto. 9 dispone que *“La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados”*.-

Que ante ello, dadas las disponibilidades tecnológicas actuales, y las competencias de la Secretaría de Informática Judicial dispuestas por Acuerdo N° 415/2017 de *“Colaborar con la Oficina de Gestión de Calidad brindando la información que requiera, para cumplir sus funciones de control de procesos internos propios de un sistema de gestión de calidad, que disponga la Alta Dirección”* -pto. 3 “g” del Anexo I - es pertinente disponer los Indicadores de medición, y el procedimiento de obtención de los datos que conformarán los mismos, inter se encuentre implementado el sistema adquirido por Licitación Pública N° 3/2018, que se entregarán a la Dirección de Gestión de la Calidad para el cumplimiento de sus funciones.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial y 42 inc. 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- ESTABLECER los siguientes indicadores de medición del proceso de implementación del sistema de gestión de calidad bajo normas ISO 9001:2015 respecto de los Juzgados, Tribunales y Organismos incorporados al mismo por los Acuerdos N° 455/2017, N° 336/18 y N° 390/18, sin perjuicio de otros Indicadores que en el futuro se adopten, por Acuerdo del Alto Cuerpo, a medida que evolucione tal sistema:

JUZGADOS Y TRIBUNALES:

- Tiempo en primera providencia en nuevas causas
- Tiempo en providencia de escritos electrónicos
- Tiempo en notificación electrónica
- Tiempo en dictado de autos y sentencias

ORGANISMOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

- Tiempo en cumplimentar vistas

II.- DETERMINAR que los datos que conformarán los Indicadores dispuestos en el pto. anterior, inter se encuentre implementado el sistema adquirido mediante Licitación Pública N° 3/2018, serán proporcionados mensualmente, hasta el décimo día hábil, por el Área Auditoría y Estadística, con intervención de los Deptos. Sistema y Base de Datos, de Secretaría de Informática Judicial a la Dirección de Gestión de la Calidad, en soporte electrónico, conforme al procedimiento de extracción determinado en el Anexo del presente, a excepción de los datos correspondientes al Indicador "*Tiempo en dictado de autos y sentencias*" que serán recabados directamente por tal Dirección de la publicación estadística que conforme al art. 35 del Acuerdo N° 47/2017 el área Control de Plazos de Secretaría Administrativa efectúa trimestralmente en el sitio web del Poder Judicial.-

III.- ORDENAR que los procedimientos adoptados en el punto precedente, se harán efectivos a partir del mes de noviembre del corriente año.-

IV.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

ANEXO

A. JUZGADOS Y TRIBUNALES:

JUZGADO CIVIL N° 1 SL

JUZGADO CIVIL N° 2 SL

JUZGADO CIVIL N° 3 SL

JUZGADO CIVIL N° 4 SL

JUZGADO LABORAL N° 1 SL

JUZGADO LABORAL N° 2 SL

JUZGADO DE PAZ LETRADO SL

JUZGADO CIVIL N° 1 VM

JUZGADO CIVIL N° 2 VM

JUZGADO CIVIL N° 3 VM

JUZGADO LABORAL N° 1 VM

JUZGADO LABORAL N° 2 VM

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL CONCARÁN

JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES CONCARÁN

JUZGADO MULTIFUERO SANTA ROSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO CORRECCIONAL Y
CONTRAVENCIONAL N°1 SL

JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO CORRECCIONAL N° 2 SL

JUZGADO CONTRAVENCIONAL SL

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO CORRECCIONAL Y
CONTRAVENCIONAL VM

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL CONCARÁN

JUZGADO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL SANTA
ROSA

SECRETARÍA JUDICIAL

CAMARA PENAL N° 1 VM

JUZGADO DE SENTENCIA CONCARÁN

Tiempo en primera providencia en nuevas causas: Se
informará la fecha en que se dio de alta la demanda (DEMIOL) o el primer

escrito electrónico en el caso de que el expediente es creado por el Juzgado (3° Circunscripción e ingresos directos) y la fecha firma de su primer proveído.

En el caso de los Juzgados de los Fueros Penal, Correccional y Contravencional que interactúan de manera digital con las comisarias, se informará la fecha de su cambio de radicación a Sede Judicial y del primer proveído. De aquellos Juzgados que generan el expediente, se informará la fecha de digitalización del sumario a la primera actuación.

Cuando los Organismos de inicio sean las Oficinas de Recepción de denuncias, las Fiscalías o Defensorías, se informará la fecha del primer proveído desde la radicación del expediente en el Juzgado.

Respecto de Tribunales y Secretaría Judicial, en el caso de los recursos de queja se informarán las mismas fechas que de los expedientes que dan de alta los Juzgados de manera directa. En los expedientes que se elevan por primera vez se informarán la fecha de su elevación y de su primer proveído.

En todos los casos, se excluirán los modelos CARGO y D00067; y DIGINI y DIGIPU desde la vigencia del Acuerdo 111/2018.-

La Dirección de Gestión de la Calidad calculará los días hábiles entre ambas fechas informadas, determinando si se ha proveído en término o fuera de término y realizando gráficos estadísticos.

Tiempo en providencia de escritos electrónicos: Se informará la fecha en que fue visible el escrito electrónico para el juzgado y la fecha de firma del primer proveído posterior al mismo

La Dirección de Gestión de la Calidad calculará los días hábiles entre ambas fechas informadas, determinando si se ha proveído en término o fuera de término y realizando gráficos estadísticos.

Tiempo en notificación electrónica: Se informarán las fechas de firma de todas las Cédulas CEDEXT enviadas en el mes y la fecha del proveído a la cual se encuentran vinculadas.

La Dirección de Gestión de la Calidad calculará los días hábiles entre ambas fechas informadas, determinando si se ha notificado en término o fuera de término y realizando gráficos estadísticos.

Tiempo en dictado de autos y sentencias: La Dirección de Gestión de la Calidad registrará según los informes estadísticos si los autos y sentencias se han dictado en término o fuera de término y realizará los gráficos estadísticos respectivos.

B. ORGANISMOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEFENSORIA DE MENORES N° 1 SL

DEFENSORIA DE MENORES N° 2 SL

DEFENSORIA CIVIL SL

DEFENSORIA PENAL SL

FISCALIA N° 1 SL

FISCALIA N° 2 SL

FISCALIA N° 3 SL

DEFENSORIA DE MENORES N° 1 VM

DEFENSORIA DE MENORES N° 2 VM

DEFENSORIA CIVIL VM

DEFENSORIA PENAL VM

FISCALIA N° 1 VM

FISCALIA N° 2 VM

FISCALIA N° 3 VM

DEFENSORIA CONCARÁN

FISCALIA CONCARÁN

DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES SANTA ROSA

DEFENSORIA CIVIL Y PENAL SANTA ROSA

FISCALIA SANTA ROSA

Tiempo en cumplimentar vistas: Se informará la fecha en que se efectuó el pase en vista al Organismo, y la fecha en que fue devuelto.

La Dirección de Gestión de la Calidad calculará los días hábiles entre ambas fechas informadas, realizando gráficos estadísticos.